Resolución de Presidencia Nº 137-2017-IPD/P.

Lima, 08... de Mayo de .2017.

VISTOS: El Informe Nº 0483-2017-IPD/OGA/UP de fecha 05 de mayo de 2017, de la Unidad de Personal de la Oficina General de Administración, el Memorando N° 596-2017-IPD/OAJ de fecha 05 de mayo de 2017, emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica, así como la Resolución de Presidencia N° 216-2016-IPD/P de fecha 28 de diciembre de 2016, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Presidencia N° 216-2016-IPD/P de fecha 28 de diciembre de 2016, se designó, a partir del 29 de diciembre de 2016, al señor Rony Seyler Salazar Martínez en el cargo de Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica del Instituto Peruano del Deporte;

Que, con Memorando N° 596-2017-IPD/OAJ de fecha 05 de mayo de 2017, el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica comunica a la Unidad de Personal, que los días 08, 09 y 10 de mayo de 2017, se ausentará por comisión de servicios, por lo que recomienda encargar dicho despacho al señor Danilo Joel Stewart Porras;

Que, a través del Informe Nº 0483-2017-IPD/OGA/UP de fecha 05 de mayo de 2017, la Unidad de Personal de la Oficina General de Administración señala que el encargo referido en el considerado precedente se efectúe bajo la modalidad de suplencia; por lo que recomienda la emisión del acto administrativo que corresponda;

De conformidad con las facultades previstas en la Ley Nº 28036, Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte, sus modificatorias y su Reglamento aprobado por el Decreto Supremo Nº 018-2004-PCM, y el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Peruano del Deporte, aprobado mediante Decreto Supremo Nº 017-2004-PCM y modificado por Decreto Supremo N° 086-2004-PCM;

Con los vistos de la Secretaría General, de la Oficina General de Administración y de la Unidad de Personal;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Encargar bajo la modalidad de suplencia, a partir del 08 al 10 de mayo de 2017, al señor Danilo Joel Stewart Porras, la Jefatura de la Oficina de Asesoría Jurídica del Instituto Peruano del Deporte, en adición a sus funciones.

Artículo 2.- Notificar la presente resolución a los órganos estructurados del Instituto Peruano del Deporte y a los interesados, para los fines consiguientes.

Registrese y comuniquese.

OSCAR FERNANDEZ CÁCERES

INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE



